

Jaime Estay R.*

El ALCA después de Miami: la conquista continúa

EN EL PRESENTE TEXTO haremos un recuento del desenvolvimiento reciente de las negociaciones para la creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), apuntando en dos direcciones: por una parte identificaremos y revisaremos brevemente las principales dificultades que han entorpecido el proceso de negociación, mismas que adquirieron su expresión más clara en la octava Reunión Ministerial, celebrada en Miami en noviembre de 2003, en la cual quedó de manifiesto que el ALCA difícilmente se concretará con los contenidos y en las fechas previstas; por otra parte argumentaremos que, a pesar de esas dificultades, el proyecto estadounidense sigue en pie y avanzando por distintas vías y que junto con él avanzan también los demás componentes de la estrategia global que el gobierno estadounidense viene aplicando en el hemisferio.

Las dificultades del proceso ALCA

Luego de un largo periodo en que del lado latinoamericano y caribeño la propuesta del gobierno estadounidense parecía ir avanzando sin mayores contratiempos -y en que las principales dificultades, a la postre parcialmente superadas, provinieron de la negativa del congreso de Estados Unidos para otorgar la "autoridad de promoción comercial"-, desde hace ya un par de años han venido aflorando diferencias de cierta importancia en el interior del proceso de negociación del ALCA. En todas las recientes reuniones ministeriales del Comité de Negociaciones Comerciales (particularmente en San Salvador y en Puerto España) y de los distintos grupos de negociación, se fueron reiterando y acentuando los desacuerdos respecto de puntos clave, que en los sucesivos borradores del ALCA o no estaban incluidos o estaban "encorchetados", quedando claro que en la etapa final de las negociaciones (correspondiente al año 2004) esos desacuerdos subsistirían y que sobre la base de los contenidos plasmados en los borradores no sería posible llegar a textos "en limpio".

Así, de parte de los gobiernos de la región, el optimismo y la pasividad que inicialmente los caracterizaron ha dado paso a una mayor diversidad de posiciones y en varios casos a una actitud de creciente resistencia y cautela frente al proyecto estadounidense. En dicho cambio ha influido tanto el propio desenvolvimiento de las negociaciones y las divergencias que de él han resultado como otros factores, de los cuales interesa mencionar dos.

- Por un lado los cambios de gobierno ocurridos en Venezuela, Brasil y Argentina han traído consigo un endurecimiento en las posiciones oficiales de esos países respecto al ALCA, incluyendo mayores niveles de cuestionamiento a los principios generales en que se sustenta su creación, a los grados en que dicha creación responde unilateralmente a los intereses y necesidades estadounidenses y a los impactos que su puesta en marcha traería no sólo sobre distintos sectores sociales, industrias y regiones, sino también sobre las capacidades estatales de regulación del funcionamiento económico interno.
- Por otro lado los gobiernos se han visto presionados por los crecientes niveles de cuestionamiento que el ALCA ha venido generando en las sociedades de la región, el cual abarca un abanico que va desde sectores empresariales preocupados por las consecuencias que les acarrearán la competencia con las transnacionales estadounidenses, hasta distintos grupos sociales que califican negativamente el tipo de relaciones que a través del ALCA intentan imponerse en el ámbito hemisférico y la notoria pasividad con que el proyecto estadounidense fue asumiéndose por los gobiernos. Todo ello se ha expresado en crecientes muestras de inconformidad de los más diversos sectores hacia la eventual

puesta en marcha del Área, dando lugar además a distintos análisis críticos sobre el proceso de negociación, acompañados en algunos casos por propuestas alternativas acerca del tipo de relación hemisférica que debería impulsarse, desde la perspectiva de los intereses ya no de los grandes capitales del hemisferio, sino de la inmensa mayoría de los habitantes de los países involucrados.

Al interior del proceso de negociación los principales puntos de desacuerdo se han ubicado en los temas de agricultura, inversiones, políticas de competencia, compras gubernamentales y propiedad intelectual, que no por casualidad son también los temas en torno a los cuales se han producido los mayores conflictos en el interior de la Organización Mundial de Comercio (OMC). De manera muy breve mencionamos en qué han consistido los desacuerdos en el proceso ALCA.

- En el tema de la agricultura el principal punto de conflicto es el referido a los elevados subsidios que reciben de su gobierno los productores agrícolas estadounidenses, y que en la práctica no sólo imposibilitan a los agricultores del resto del hemisferio competir en ese mercado, sino que además amenazan llevarlos a la ruina al no poder competir en su propio mercado interno con las exportaciones subsidiadas provenientes de aquel país.

Al respecto, en el proceso de negociación se han ido configurando dos posiciones: de un lado distintos países latinoamericanos, y sobre todo el MERCOSUR, planteando la inclusión en el ALCA de compromisos para la disminución de subsidios agrícolas; del otro lado Estados Unidos proponiendo no avanzar en el tema en tanto no se resuelva en el ámbito de la OMC, bajo el argumento de que no puede disminuir la ayuda a sus productores agrícolas sin tener la seguridad de que lo mismo harán otros países desarrollados y en particular los europeos.

Con todo ello, en la negociación del ALCA se reproduce lo ocurrido a nivel multilateral, en donde los subsidios agrícolas se han transformado en el principal punto de conflicto entre los países desarrollados y atrasados, provocando de manera directa el fracaso de la reunión ministerial de la OMC en Cancún. Tanto en el ámbito multilateral como en el ALCA, los componentes básicos del conflicto son los mismos: altos subsidios en los países desarrollados, apertura indiscriminada del sector agrícola en los países atrasados, reclamos infructuosos de los gobiernos de estos países por la permanencia de subsidios en el Norte y pauperización progresiva de los sectores campesinos de los países del Sur, acompañada por una creciente dependencia alimentaria¹.

- Respecto de los temas de inversiones, compras gubernamentales y políticas de competencia, ocurre lo contrario que con los subsidios agrícolas; en esos temas es Estados Unidos el que exige su inclusión y el establecimiento de compromisos ambiciosos, en tanto que otros países plantean no asumir tales niveles de obligación a nivel hemisférico, en espera de que su negociación se resuelva o no al interior de la OMC, en donde los países desarrollados vienen insistiendo en que se incluyan en la agenda de negociación, como parte de los llamados “Temas de Singapur”.

La resistencia a incluir en el ALCA los tres temas recién señalados se acompaña además con prevenciones de distinto tipo referidas a cada uno de ellos:

1. En relación con el tema de inversiones, las preocupaciones se centran en el alto nivel de facilidades hacia los grandes capitales –y de obligaciones hacia los estados receptores– que se pretenden plasmar en el capítulo correspondiente, contenidos que corresponden plenamente tanto con lo acordado en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), como con lo que se intentó incorporar en el hasta ahora fallido Acuerdo Multilateral de Inversiones.

2. Respecto de las compras gubernamentales, las preocupaciones se centran en la violenta reducción en los márgenes de autonomía y de maniobra de la política económica –y en particular de las políticas de gasto público– que supondría la aplicación del capítulo, el cual en la primera versión que se hizo pública planteaba como objetivo “crear, mantener y profundizar un único y amplio mercado de compras públicas entre las Partes”, lo cual implicaría avanzar en el ALCA mucho más allá de los compromisos de “transparencia” en dichas compras que los países desarrollados pretenden incorporar en la OMC.

3. En lo que se refiere a las políticas de competencia, el capítulo correspondiente también implica una muy fuerte reducción de las capacidades estatales por dos caminos: por un lado, la homogeneización de las distintas legislaciones nacionales sobre el tema, a través de la aplicación de un conjunto de principios y normas comunes para todo el hemisferio; por otro lado, empujando a las empresas públicas a un funcionamiento exclusivamente guiado por criterios mercantiles, reduciendo al mínimo la posibilidad de monopolios públicos – independientemente de su necesidad y pertinencia– y colocando a dichas empresas en competencia directa con el capital privado.

4. En cuanto a los derechos de propiedad intelectual, más que preocupaciones lo que hay son múltiples evidencias del perjuicio que ha traído para los países atrasados la inclusión de dicho tema en la OMC (el llamado Acuerdo sobre Aspectos de la Propiedad Intelectual Relacionada con el Comercio [TRIPs], por sus siglas en inglés), y la certeza de que ese perjuicio se verá multiplicado con la aplicación del ALCA al menos por tres vías: los pagos por el uso de tecnologías generadas en los países desarrollados (en este caso Estados Unidos); las dificultades para aplicar excepciones a esos pagos, aún cuando ellas estén formalmente contempladas (como ha venido ocurriendo en la OMC con la producción de medicamentos de base genérica por motivos de salud pública); y el patentamiento por parte de las empresas transnacionales de los recursos biológicos, así como de los saberes, procesos y productos tradicionales de nuestros países.

Con el proceso de negociación arrastrando ese conjunto de desacuerdos, en los meses previos a la Reunión Ministerial de Miami, Estados Unidos desarrolló un intenso cabildeo para imponer en la etapa final de creación del ALCA los contenidos y niveles de compromiso que son de su interés. Al no lograrlo, en dicha reunión se llegó a un acuerdo de carácter general, que apunta a sacar de la negociación hemisférica algunos de los puntos conflictivos, reduciendo los compromisos para el conjunto del Área a una suerte de “mínimo común” que abarque aquellos contenidos que los 34 países participantes están dispuestos a aceptar y cuya negociación concluiría en los tiempos originalmente planteados.

En tal sentido, según el punto cinco de la declaración final de la reunión “los Ministros reconocen que se necesita flexibilidad para tomar en cuenta las necesidades y sensibilidades de todos los socios del ALCA”, y en el punto siete se agrega que “los Ministros reconocen que los países pueden asumir diferentes niveles de compromisos. Procuraremos desarrollar un conjunto común y equilibrado de derechos y obligaciones que sean aplicables a todos los países”. Asimismo, en el punto diez se plantea que “instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) a que desarrolle un conjunto equilibrado y común de derechos y obligaciones que sean aplicables a todos los países”².

Todo ello, que ha sido presentado por la prensa como un “ALCA light”, deja claramente en evidencia las dificultades que está encontrando el gobierno estadounidense para imponer sus intereses y estrategias económicas a nivel hemisférico, así como las posibilidades de construcción de alternativas que se opongan a esos designios. Por consiguiente, el criterio de “mínimo común” definido en Miami bien puede ser considerado como un primer revés significativo en el proyecto ALCA.

Sin embargo sería profundamente equivocado, a la vez que ingenuo, suponer que con lo sucedido en Miami el ALCA está herido de muerte o que ha perdido su peligrosidad.

Las incertidumbres y los peligros

A pesar de los problemas que quedaron de manifiesto en Miami, la estrategia estadounidense hacia América Latina está lejos de sufrir modificaciones de importancia, y ello es válido en el terreno de las relaciones económicas y en los restantes ámbitos en los que se desenvuelve dicha estrategia, así como en los fines más globales a los que responde.

En lo que respecta a las negociaciones del ALCA, aún están pendientes los significados precisos que tendrá el “mínimo común” planteado en Miami y por consiguiente no se sabe cuáles de los puntos conflictivos efectivamente quedarán fuera de ese nivel de negociación, a lo que se agrega que también en Miami se acordó la creación de un segundo nivel (o segundo

“piso”) en las negociaciones del ALCA, que en el punto siete de la declaración final de esa reunión, quedó planteado en los siguientes términos:

... las negociaciones deberían permitir que los países que así lo decidan, dentro del ALCA, puedan acordar beneficios y obligaciones adicionales. Una posible línea de acción podría ser que estos países lleven a cabo negociaciones plurilaterales dentro del ALCA para definir las obligaciones en cada área respectiva (Octava Reunión de Ministros de Comercio del Hemisferio, 2003).

Por consiguiente, aquellos contenidos que el gobierno estadounidense no logre incorporar en el primer nivel, con seguridad reaparecerán con fuerza redoblada en las negociaciones “plurilaterales” (tal como han estado presentes en el TLCAN, en el Tratado Estados Unidos-Chile y en el recién concluido Tratado con Centroamérica) con lo cual, si tiene éxito, habrá alcanzado tres objetivos: aparecer en el actual periodo electoral habiendo logrado avanzar en el “ALCA básico” en los tiempos previstos, aislar a aquellos gobiernos que han mostrado las mayores reticencias hacia el proyecto estadounidense, e imponer a los restantes gobiernos, con mayor facilidad que antes –ahora sin el “estorbo” de posiciones disidentes–, la totalidad de los contenidos de su proyecto original.

A todo lo anterior cabría también agregar que tanto antes como después de los acuerdos tomados en Miami, en el proceso ALCA siguen estando presentes al menos dos grandes deficiencias, que están muy lejos de ser reconocidas y enfrentadas como tales.

1. Una es la referida al Trato Especial y Diferenciado (TED). Se supone que en el ALCA el compromiso de atender a las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías se atiende a través del Comité de Economías Más Pequeñas, y que para ese fin se ha creado el Programa de Cooperación Hemisférica, pero lo cierto es que del lado estadounidense hay una evidente falta de disposición para tratar seriamente el tema (reproduciéndose en ese sentido lo ocurrido con México en el TLCAN), y ello a pesar de las enormes disparidades que están presentes entre los países del ALCA.

Si bien de parte de varios países latinoamericanos, y sobre todo caribeños, ha habido un permanente reclamo para que en el ALCA se incluyan consideraciones especiales para las “economías más pequeñas” y ello se refleja en una buena cantidad de los párrafos del borrador para los cuales todavía no hay acuerdo, lo cierto es que hasta la fecha el TED hacia ellas se ha limitado únicamente a tres tipos de compromisos que resultan por completo marginales frente a la magnitud de las desigualdades: “asistencia técnica” para que las “economías más pequeñas” estén en condiciones de participar en la negociación; apertura más rápida de mercados para el ingreso de mercancías provenientes de ellas; y aceptación para que dichas economías demoren algo la apertura de sus mercados internos.

2. La otra gran deficiencia se ubica no en el interior del proceso de negociación, sino en las relaciones -o más bien, en la falta de ellas- entre quienes participan en dicho proceso y el resto de las sociedades del hemisferio. En tal sentido, y a pesar de las reiteradas solicitudes y exigencias que se les han hecho a los gobiernos, las negociaciones del ALCA siguen estando caracterizadas por una notoria falta de información pública. Si bien existen múltiples referencias a la “transparencia” en los distintos documentos oficiales del ALCA (45 referencias en la segunda versión de los borradores, 39 referencias en los textos y anexos de las primeras siete declaraciones ministeriales, etc.), lo cierto es que la única preocupación real al respecto se dirige a asegurar que los gobiernos se comprometan a entregar toda la información necesaria para que los capitales de los países socios puedan tomar las mejores decisiones comerciales y de inversión.

El otro y más importante ámbito de la “transparencia”, aquel que debería implicar una información pública cuya oportunidad y suficiencia permitiera que las poblaciones del hemisferio estuvieran al tanto de –y participaran en– las decisiones que las afectarán por varias generaciones, está notoriamente ausente de las preocupaciones gubernamentales³ y refleja claramente el propósito de negociar y poner en marcha el ALCA prácticamente de espaldas a las sociedades que supuestamente están siendo representadas por los equipos negociadores. Con ello, a la inconformidad por los contenidos que se conocen de la negociación, se suma la exigencia no atendida de una verdadera transparencia en el

proceso ALCA, generando todo ello las condiciones que han empujado a un rechazo cada vez mayor hacia el proyecto estadounidense.

Desde fuera de las negociaciones del ALCA y del ámbito económico de las relaciones hemisféricas hay aún menos razones para suponer que pudiera estar produciéndose alguna redefinición en las estrategias del gobierno de Estados Unidos hacia América Latina y El Caribe. Muy al contrario, lo que sobran son evidencias de la persistencia estadounidense por imponer a todos los niveles sus prioridades e intereses geoestratégicos, intentando imponer su agenda no sólo en la esfera económica sino también en el plano político militar.

En términos generales, los intentos han estado encaminados a aplicar a nivel hemisférico los principios que animan a la estrategia global de posicionamiento político militar de Estados Unidos, los cuales están claramente presentados en el documento *The National Security Strategy of the United States of America* (Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos), de septiembre de 2002 (Gobierno de Estados Unidos, 2002). En ese documento se identifica como principales enemigos a los “Estados fallidos” (“Estados Unidos se ve ahora amenazado no tanto por Estados conquistadores como por Estados fallidos. Nos amenazan menos las flotas y los ejércitos que las tecnologías catastróficas en manos de unos pocos amargados”), se reafirma la decisión de actuar unilateralmente (“no dudaremos en actuar solos, en caso necesario, para ejercer nuestro legítimo derecho a la defensa propia”)⁴ y se vuelve infinitamente elástico el concepto de “defensa propia”, de tal manera que se le utiliza para amparar incluso acciones en contra de peligros que en algún momento del futuro pudieran llegar a concretarse, tal como se observa en los siguientes párrafos del documento:

Cooperaremos con otros países para denegar, contener y restringir los esfuerzos de nuestros enemigos para adquirir tecnologías peligrosas. Y, como una cuestión de sentido común y de autodefensa, Estados Unidos actuará contra esas amenazas en surgimiento antes de que éstas terminen de formarse. (Gobierno de EU, 2002).

Considerando las metas de los Estados al margen de la ley y de los terroristas, Estados Unidos ya no puede depender exclusivamente de una posición de reacción, como lo hicimos en el pasado. La incapacidad de frenar a un atacante potencial, la inminencia de las amenazas de hoy y la magnitud del daño potencial que podrían causar las armas preferidas por nuestros adversarios, no permiten tal opción. No podemos dejar que nuestros enemigos den el primer golpe. (Gobierno de EU, 2002).

Cuanto mayor sea la amenaza, mayor es el riesgo de la inacción y más imperiosa la razón para tomar medidas preventivas para defendernos, aunque subsista incertidumbre en cuanto al momento y el lugar del ataque del enemigo. Para impedir o evitar tales actos hostiles de nuestros adversarios, Estados Unidos actuará preventivamente, si es necesario (Gobierno de EU, 2002).

Bajo ese tipo de “principios”, Estados Unidos ha dirigido sus esfuerzos hacia el desarrollo en el hemisferio de una más amplia y sólida estructura de “seguridad y defensa”, para lo cual ha venido ampliando su presencia militar en América Latina, aumentando el número de bases (El Salvador, Ecuador, Aruba, Curazao), canalizando cuantiosos recursos al Plan Colombia e incentivando la integración militar con los ejércitos de la región; a la par ha impulsado –sobre todo a través de la Organización de Estados Americanos (OEA)– la colocación del tema de la seguridad en un lugar prioritario de la agenda regional, introduciéndolo por ejemplo en los acuerdos de las cuatro Cumbres que se han celebrado desde 1994 (ver el Anexo) y empujando por distintas vías la modificación de los acuerdos e instituciones hasta ahora existentes en esa dirección, así como la creación de nuevas instancias.

En tal sentido, un recuento mínimo incluiría lo siguiente:

- Los intentos por incrementar las funciones de la Junta Interamericana de Defensa (JID) y del Colegio Interamericano de Defensa (CID), objetivo en el que Estados Unidos viene insistiendo al menos desde la reunión de Williamsburg, Virginia, convocada por el Pentágono en julio de 1995, y que también estuvo presente en la Conferencia Especial de Seguridad, en octubre de 2003, celebrada en México.

Al respecto el Grupo de Trabajo sobre Temas de Defensa y Seguridad y sobre las Instituciones del Sistema Interamericano relacionadas con la Seguridad, de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA ha venido trabajando en una propuesta de cambios en las instituciones hemisféricas relacionadas con la seguridad, y en marzo de 2003 presentó un borrador en el cual plantea modificar la estructura de la JID y el CID “para que puedan poner a mayor disposición de la OEA, y de los Estados Miembros, la competencia técnica, consultiva y educativa en materia de defensa y seguridad”, recomendando la creación de “una nueva entidad de defensa y seguridad”, cuya misión sería:

Asesorar a la Organización de los Estados Americanos sobre asuntos relacionados con la defensa y la seguridad, promover la cooperación dentro del Sistema Interamericano y desarrollar actividades académicas con el propósito de contribuir a la prevención y reducción de las amenazas a la paz y a la seguridad en el Hemisferio (Grupo de Trabajo sobre Temas de Defensa y Seguridad y sobre las Instituciones del Sistema Interamericano relacionadas con la Seguridad, Comisión de Seguridad Hemisférica del Consejo Permanente de la OEA, 2003).

- La creciente importancia asignada al Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE), que si bien fue creado desde 1999, a partir de septiembre de 2001 ha reforzado sus actividades. Según el estatuto de ese Comité, aprobado al momento de su creación, entre sus funciones está la de:

Prestar asistencia a los Estados Miembros que así lo soliciten, a los fines de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo, fomentando, de conformidad con la legislación interna de los Estados Miembros, el intercambio de experiencias e información sobre las actividades de personas, grupos, organizaciones y movimientos vinculados a actos terroristas, así como en relación con los métodos, fuentes de financiamiento, entidades de las que reciban protección o apoyo, en forma directa o indirecta, y su eventual vinculación en la comisión de otros delitos (OEA, 1999).

Y en ese mismo estatuto, en el primer lugar de la lista de actividades a desarrollar por el CICTE se propone:

Crear una red interamericana de recopilación y transmisión de datos a través de las autoridades nacionales competentes, orientada a intercambiar las informaciones y experiencias sobre las actividades de personas, grupos, organizaciones y movimientos vinculados a actos terroristas, así como en relación con los métodos, fuentes de financiamiento, entidades de las que reciban protección o apoyo, en forma directa o indirecta, y su eventual vinculación en la comisión de otros delitos, incluyendo la creación de un banco de datos interamericano sobre cuestiones de terrorismo, que estará a la disposición de los Estados Miembros (OEA, 1999).

- La Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada el 3 de junio de 2002 y actualmente en espera de ser ratificada, la cual “tiene como objeto prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo”, y cuyos contenidos pueden desprenderse de los subtítulos de algunos de sus artículos: “Medidas para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo”, “Embargo y decomiso de fondos u otros bienes”, “Cooperación en el ámbito fronterizo”, “Cooperación entre autoridades competentes para la aplicación de la ley”, “Asistencia jurídica mutua”, “Traslado de personas bajo custodia”, “Inaplicabilidad de la excepción por delito político”, “Denegación de la condición de refugiado”, “Denegación de asilo” (OEA, 2002).

- En un ámbito geográfico más reducido se encuentra lo referido a la “triple frontera”, sobre la cual el gobierno estadounidense ha venido lanzando acusaciones primero de terrorismo y después de financiación del terrorismo. Al respecto, se ha constituido el Grupo 3 + 1 sobre Seguridad en la Triple Frontera, formado por Argentina, Brasil, Paraguay y Estados Unidos, el cual al reunirse el 3 de diciembre de 2003 emitió un comunicado planteando que dicha reunión fue:

...para discutir y analizar acciones preventivas contra el terrorismo, así como la capacitación, el fortalecimiento de instituciones financieras, la legislación de lavado de dinero, la financiación del terrorismo y del tráfico de armas y drogas, el control fronterizo, la

cooperación en el intercambio de información y la aplicación de leyes en esta materia (Grupo 3+1 sobre Seguridad en la Triple Frontera, 2003).

Por consiguiente, resulta claro que la estrategia hemisférica global del gobierno de Estados Unidos ha seguido avanzando en sus distintos componentes y en particular en lo referido a la "seguridad", y que la sujeción de las economías de América Latina y El Caribe al dominio de las corporaciones estadounidenses sigue siendo un elemento central de esa estrategia, hacia la cual continuarán apuntando los esfuerzos de dicho gobierno más allá de las dificultades transitorias encontradas en el proceso ALCA.

Anexo

Referencias a la "seguridad" en los documentos finales de las cumbres hemisféricas

\imgs\1808501.jpg

Bibliografía

Bush, George 2004 Informe sobre el Estado de la Unión, 21 de enero de 2003.

Gobierno de Estados Unidos 2002 The National Security Strategy of the United States of America (Washington) 17 de septiembre. En Internet ver <<http://www.whitehouse.gov/nsc/nss.html>>

Grupo 3 + 1 sobre Seguridad en la Triple Frontera 2003 Comunicado del Grupo 3+1, 3 de diciembre. En Internet ver: <[http://www.cicte.oas.org/ Docs/Comunicado20del20Grupo203.doc](http://www.cicte.oas.org/Docs/Comunicado20del20Grupo203.doc)>

Grupo de Trabajo sobre Temas de Defensa y Seguridad y sobre las Instituciones del Sistema Interamericano relacionadas con la Seguridad, Comisión de Seguridad Hemisférica del Consejo Permanente de la OEA 2003. Borrador de un estudio preparatorio y de recomendaciones sobre la modernización y los cambios necesarios para poner a disposición de la OEA la competencia técnica, consultiva y educativa en materia de defensa y seguridad, para prestar apoyo al examen continuo de las instituciones del sistema interamericano relacionadas con la seguridad del hemisferio (OEA) 12 de marzo. En Internet ver: <http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_04/CP12290S08.DOC>

Octava Reunión de Ministros de Comercio del Hemisferio 2003 Declaración Ministerial de Miami, Miami, Estados Unidos, 23 de noviembre.

OEA 2002 Convención Interamericana contra el Terrorismo (adoptada el 3 de junio de 2002). En Internet ver <<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-66.htm>>

Organización de Estados Americanos 1999 Cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo (aprobada en la primera sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 1999). En Internet ver [http://www.oas.org/juridico/ spanish/ag-res96/Res-1399.htm](http://www.oas.org/juridico/spanish/ag-res96/Res-1399.htm)

Notas

Profesor-investigador en la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Puebla y coordinador de la Red de Estudios de la Economía Mundial (<http://www.redem.buap.mx>).

1 Elementos semejantes se encuentran presentes en el interior del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en el cual lo sucedido con la agricultura mexicana se ha constituido en un ejemplo palpable de los efectos devastadores que la competencia con productos subsidiados puede implicar.

2 Otro componente relevante de la declaración ministerial es su punto cuatro, según el cual "Los compromisos que adquieran los países en el ALCA deberán ser compatibles con las doctrinas de la soberanía de los Estados y los

respectivos textos constitucionales”, ya que es la primera oportunidad –en las ocho declaraciones ministeriales que se han emitido desde 1995– en que se “recuerda” la soberanía y en que se menciona que el ALCA debe estar supeditado a las constituciones nacionales.

3 Al respecto dos ejemplos: se ha insistido múltiples veces en la muestra de transparencia dada por la “desclasificación” de los borradores de la negociación, pero esa desclasificación no incluyó información alguna acerca de las posiciones negociadoras nacionales, con lo cual dichas posiciones siguen siendo un secreto celosamente guardado; a pesar de que desde el 15 de febrero de 2003 los gobiernos iniciaron la entrega de sus ofertas de liberalización comercial, a la fecha no hay información pública alguna sobre el contenido de dichas ofertas, ni hay tampoco señales de que esa información se vaya a dar a conocer.

4 Más recientemente, en enero de 2004, el presidente Bush reiteró lo mismo en su Informe al Congreso, al afirmar que “Estados Unidos nunca pedirá permiso para defender la seguridad de nuestro país” (Bush, 2004).